

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 792

### COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE LEGISLACION PENAL

Impreso el día 29 de agosto de 2002

Término del artículo 113: 9 de septiembre de 2002

**SUMARIO: Lengua** de origen hispano-lusitana. Adopción de medidas para que se asegure su reconocimiento como idioma oficial en procedimientos y documentos. **Stolbizer** y **Vázquez**. (2.138-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga, ante la próxima instalación de la Corte Penal Internacional, la adopción de medidas tendientes a asegurar como idioma oficial la lengua de origen hispano-lusitana; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de agosto de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Biglieri. – Dante O. Canevarolo. – Jorge O. Casanovas. – María L. Chaya. – Luis F. J. Cigogna. – María del Carmen Falbo. – José R. Falú. – Fernanda Ferrero. – Alejandro O. Filomeno. – Teresa B. Foglia. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Juan C. López. – Adrián Menem. – Laura C. Musa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou.*

*– Carlos A. Raimundi. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Juan M. Urtubey. – Cristina Zuccardi.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos, participara activamente en el plano internacional para que ante la próxima instalación de la Corte Penal Internacional se asegure el reconocimiento como idioma oficial de la lengua de origen hispano-lusitana en todos los procedimientos, documentos e incluso en la creación del Colegio Regional de Abogados en América.

*Margarita R. Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jorge A. Escobar.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país ha participado activamente con la firma del Estatuto de Roma en 1998 y su posterior

ratificación, en todo el proceso para la instalación de la Corte Penal Internacional, que implica la creación de una justicia universal para el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad, de guerra y de agresión.

Esto implica el reconocimiento de los derechos humanos como un elemento de autolimitación de los Estados sobre el ejercicio de su soberanía, sin perjuicio del reconocimiento de la complementariedad del sistema con relación a la justicia territorial. Hemos celebrado los avances y la pronta entrada en vigor del tribunal y también hemos destacado la importancia que tiene para la consolidación de las democracias latinoamericanas. Esto es lo que nos ha llevado a acompañar la ponencia que se presentará en la Conferencia de Montreal a realizarse los días 13 al 15 de junio en Montreal por el doctor Rolando Esteban Pina, director de Foro Jurídico, denunciando la discriminación de la lengua de origen hispano-lusitano en la próxima creación del Colegio Regional de Abogados de América para el Tribunal Penal Internacional, reclamando su reconocimiento como idioma oficial.

El ámbito de la jurisdicción penal universal será la competencia para la sustanciación de procesos de envergadura en los que resulta imprescindible dotar de las mayores garantías al ejercicio del derecho de defensa y al ejercicio eficaz de la defensa a cargo de los profesionales. En ese sentido, la posibilidad de los abogados para nuclearse corporativamente debe concederles el reconocimiento como idioma oficial del idioma en el que han estudiado. Los abogados de los países iberoamericanos necesitan para un ejercicio eficaz de su tarea poder desarrollarla haciendo uso de su propia lengua, de aquella con la que estudian, piensan, escriben, se comunican cotidianamente. Y ello también tiene importancia a los fines de garantizar una eficaz comunicación con sus defendidos.

Esta Honorable Cámara se ha expedido manifestando su preocupación por la situación del argentino Víctor Saldaño, condenado a muerte en Texas, Estados Unidos, justamente por la violación de sus derechos más elementales durante el trámite de su juzgamiento. Se consideró especialmente que Saldaño había sido privado de contar con un abogado de su mismo idioma, lo que dificultó la comunicación y la acabada comprensión del procedimiento por el cual sería juzgado. También se ha denunciado con razón que la exclusión de la lengua propia implica discriminación y racismo frente a la preeminencia del idioma inglés y francés cuando si a algo está llamada está nueva instancia de justicia universal es a garantizar igualdad de tratamiento en el marco de la plena vigencia de los derechos humanos.

Dentro de los temas de debate, se destaca el de la defensa cualificada, que entraña una doble exigencia: primero, la cualificación sobre la materia procesal-penal del derecho aplicable, que será el resultado de una continua formación teórica y práctica; segundo, la adecuación lingüística, es decir, el dominio suficiente de alguna de las lenguas de procedimiento y trabajo, habiéndose establecido como oficiales el inglés y francés. Ello es contradictorio con la cualificación que se pretende y se debe garantizar, del mismo modo que para dar eficacia a la defensa. Se ha sostenido la necesidad de conseguir una adecuada sintonía entre el acusado y su defensa, y esto implica niveles de comunicación lingüística dentro de parámetros culturales sociales. De ahí además el derecho del justiciable a elegir a su abogado.

Por todo ello se solicita a los colegas la aprobación de una declaración por la cual esta Honorable Cámara solicite al Poder Ejecutivo participar activamente en la defensa del uso de nuestro idioma en todas las instancias, procedimientos, documentos y organizaciones que se encuentren vinculados con la Corte Penal Internacional.

*Margarita R. Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.*